



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 11001-02-03-000-2017-00408-00

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

1. Se reconoce personería a la abogada Diana Torres Sánchez, como apoderada del municipio de Villavicencio, en los términos y para los efectos del poder conferido (fl. 404).

2. En relación con la solicitud impetrada por la referida mandataria, por Secretaría infórmesele al correo electrónico por ella suministrado, que el recurso extraordinario culminó con sentencia en la que se resolvió declarar infundado el remedio de revisión formulado por la parte demandante, proferida el pasado 28 de agosto (SC2845-2020), la cual puede ser consultada en la página web de la Corte Suprema de Justicia, y que mediante auto de 21 de septiembre de esa misma calenda, se aprobó la liquidación de costas elaborada por esa dependencia de la Sala (fl. 379 y 391).

Notifíquese,

ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO
Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Alvaro Fernando Garcia Restrepo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 251511EB214B9C7129A9ADA3043F135906EA9488CBD09641FB9CDC52F09AB4E9

Documento generado en 2021-09-20